

#### **ANTECEDENTES:**

------

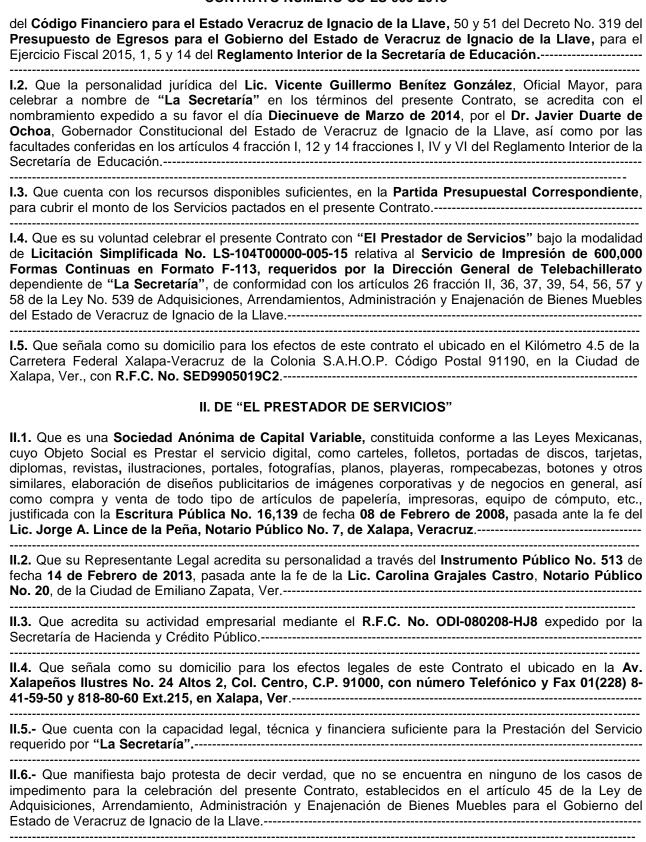
·-----

\_\_\_\_\_

## DECLARACIONES: I. DE "LA SECRETARIA"

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 14, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, 213, 214 y 215







# CONTRATO NUMERO CS-LS-005-2015 CLÁUSULAS:

PART. DESCRIPCIÓN U.M. P.U. CANT. TOTAL FORMATO F-113: PAPEL CON MEDIDA 9.5 X 11. ORIGINAL PARA ALUMNO EN HOJA COLOR BLANCO. **PRIMERA** COPIA **RECURSOS** UNICA FINANCIEROS EN COLOR AZUL, SEGUNDA \$1.21 \$726,000.00 SERVICIO 600,000 COPIA PLANTEL EN COLOR ROSA, FOLIADOS, AUTOCOPIABLE, FORMA CONTINUA Y PAPEL STOCK.

SUBTOTAL	\$726,000.00
IVA	\$116,160.00
TOTAL	\$842,160.00

TEROERA Lucia de Entresa Los bienes debenía en entresa de libra e bende en la Dirección Comuni.

\_\_\_\_\_\_

------

Secretaria".-----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, "El Prestador de Servicios" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del





**DÉCIMA SEXTA: Consentimiento.** Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier

tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas. ------

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_

Por "La Secretaría"

Por "El Prestador de Servicios" Ok Digital, S.A. de C.V.

Lic. Vicente Guillermo Benítez González Oficial Mayor Lic. Cynthia Judith Sánchez Martínez Representante Legal